

Bogotá DC, trece (13) de junio de 2022

Señores

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

E. S. D.

Asunto:

EJECUTIVO No. 110014003081202000732 00

DEMANDANTE: CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S.

DEMANDADO: JORGE RAÚL PAREDES ALVAREZ

Referencia: MEMORIAL – RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO DE VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

JORGE RAÚL PAREDES ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1085252222 expedida en la ciudad de Pasto, actuando en nombre propio, me permito presentar recurso de reposición frente al auto de veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021). por medio del cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso 110014003081202000732 00.

Lo anterior lo fundamento en lo siguiente:

Mediante el Auto objeto de controversia se libró mandamiento de pago, de la siguiente manera:

“PRIMERO. Librar mandamiento de pago a favor de CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S., y en contra de JORGE RAÚL PAREDES ÁLVAREZ ordenando a éste que en el término máximo de cinco (5) días proceda a pagar aquella entidad las sumas de dinero que se relacionan a continuación:

PAGARÉ 00000000000029162

- 1. Por la suma de \$2.756.017,00 M/cte, por concepto de capital insoluto de la obligación contenida en el citado pagaré.*
- 2. Por los intereses de mora, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre el anterior capital (numeral 1) desde el 19 de septiembre de 2020 hasta que se verifique el pago de la obligación”.*

Lo anteriormente resuelto por el Despacho, es coincidente con las pretensiones de la demanda ejecutiva.

Como primer hecho de la demanda se establece el siguiente, y que es coincidente con la realidad:

“El(los) demandado(s) JORGE RAUL PAREDES ALVAREZ, acepta(ron) el pagaré N° 00000000000029162 el día 5/11/2017, por valor por un valor inicial del crédito por \$ 2700000.00, a favor de CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S”.

El pagaré firmado por el suscrito, se encuentra diligenciado por el demandante, por la cifra de \$2.756.017,00 M/cte monto que difiere del capital de la obligación, tal como se evidencia en el primer hecho de la demanda.

El demandante debía llenar los espacios en blanco del pagaré, de conformidad a la carta de instrucciones entregada por el suscrito, la cual, frente al capital dispone:

1. El espacio en blanco correspondiente al **CAPITAL** será diligenciado con la sumatoria de todos los valores adeudados por el DEUDOR a CREDIVALORES hasta el día del diligenciamiento de este Pagaré, sin incluir los intereses remuneratorios o moratorios a los que haya lugar. Así mismo, el **CAPITAL** incluirá la sumatoria de los valores que se hayan causado como consecuencia de la cobranza prejudicial y judicial de las obligaciones a cargo del DEUDOR y a favor de CREDIVALORES y los impuestos que se causen por la creación y ejecución de este Pagaré.

No se evidencia en el cuerpo de la demanda que la cifra del capital se haya modificado en razón a la inclusión de valores por cobranza prejudicial, judicial ni impuestos para la ejecución del pagaré. Ni existe justificación alguna para tal diferencia. Por lo cual claramente se evidencia que el pagaré fue llenado sin el estricto cumplimiento de los parámetros establecidos en la carta de instrucciones.

Incluso, como respuesta a solicitud de estado de cuenta presentado por mi parte, de manera posterior a la radicación de la presente demanda, se me ratificó que el capital de la obligación era correspondiente a \$2.700.000.00, tal como se evidencia en oficio de 12 de julio de 2021, que me permito anexar.

Por lo anterior, me permito a través de este recurso de reposición, proponer la excepción previa de violación de instrucciones para diligenciamiento de título valor, y solicitar al Despacho, se sirva reponer el auto mediante el cual libró mandamiento de pago, y en su lugar, negarse a tal solicitud.

Para efectos de notificaciones, las recibiré en el correo electrónico jorapa96@yahoo.es y/o en el Despacho judicial.

Cordialmente,



JORGE PAREDES ALVAREZ
C.C. 1.085.257.222
e-mail: jorapa96@yahoo.es

Bogotá DC 12 de Julio de 2021

Señor(a)
JORGE RAUL PAREDES ALVAREZ
jorapa96@yahoo.es
Palmira – Valle

Referencia: Respuesta a radicación No. 3732129

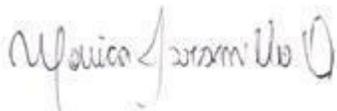
Reciba un cordial saludo de Credivalores -Crediservicios S.A:

En atención a su solicitud de informar el estado actual de su obligación, nos permitimos informarle que al revisar en nuestro sistema evidenciamos que la obligación No. ***** 29162 aprobada el día 11 de mayo de 2017 por valor de (\$2,700,000) se encuentra con 1366 días en mora, toda vez que el crédito no tiene ningún pago registrado, es decir la obligación No ha operado de acuerdo con las condiciones pactadas en la libranza.

Dicho lo anterior, le sugerimos que para llegar a acuerdo de pago y así mismo conocer el saldo adeudado es necesario contactarse con la línea de cobranzas de nuestra entidad al teléfono 3137511 donde le brindaran información sobre las alternativas para la normalización y posterior cancelación de la obligación.

Finalmente, anexamos a la presente copia de los títulos garantes de la obligación, donde encontrará libranza, pagare, solicitud de crédito, condiciones previas y generales del crédito de libranza adscrita con nuestra entidad.

Cordialmente,



Servicio al Cliente
CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.
Elaborada por: JARP
Anexos: Títulos Garantes



Fecha y Hora 5/5/2017
 Convenio Servicios Postales Nacionales (4-72) Sa
 Perfil de Riesgo Medio Riesgo
 Aprobado por

IDENTIFICACION	1,085,252,222
NOMBRE DEL CLIENTE	JORGE RAUL PAREDES ALVAREZ
VALOR SOLICITADO	2,700,000
PLAZO	12
VALOR CUOTA	267,876

SALARIO BASICO	3,185,000
VARIABLES	-
HORAS EXTRAS	-
DESCUENTOS DE LEY	-
DEDUCCIONES DE NÓMINA	-
DEDUCCIONES DE COMPAÑIA	-

DESCRIPCION	CUOTAS	VALOR
REFINANCIACIONES	-	-
COMPRA DE CARTERA	-	-

DESCRIPCION	VALOR
Cuotas Tarjeta	-
Cuotas Otros Creditos	-

DESCRIPCION	VALOR
REFINANCIACIONES	-

CAPACIDAD DE CREDITO		CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	
Ingresos Netos	3,185,000	Ingresos Netos	3,185,000
Valor Protección:	1,274,000	% Gastos de Sostenimiento	0
Total Egresos	-	Gastos de Sostenimiento	955,500
Capacidad de descuento:	1,274,000	Total Egresos:	-
		Capacidad de Endeudamiento	2,229,500

Aprobado Por _____

Validado Por (Coordinador, Jefe Fabrica, Directora Fabrica) _____

Carpeta Comercial



926853221440

CC-2168217-2017



V3/04/13

INFORMACIÓN GENERAL

EL ACREEDOR CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S. CREDIPROGRESO S.C. TIPO DE CAMPAÑA: Puntaje Score: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: 4-72 / INDICADOR DE CARTERA: 0.00 MONTO SOLICITADO: 2'700.000 PLAZO: 12

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jorge Paredes / IDENTIFICACIÓN C.C.: 108525222 / CIUDAD: Bogotá

DESTINO: RETANQUEO COMPRA DE CARTERA L. INVERSIÓN PERFIL CLIENTE: AAA(+) AAA A TASA APLICADA: 7.99

TIPO DE SEGURO: NORMAL PENSIONADO VOLUNTARIO PLAN INDIVIDUAL PLAN FAMILIAR PLAN RENTA POR HOSPITALIZACIÓN

ANÁLISIS ASESOR COMERCIAL

MOROSO POR SALARIO ASIGNACIÓN DE PENSIÓN	3'500.000
(+) INGRESOS VARIABLES (Sub transporte, Sub Alimentación, bonos extras, otros.)	0
TOTAL SALARIO ASIGNACIÓN DE PENSIÓN	3'500.000
VALOR REDUCCIONES (incluye seguridad social) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	280.000
VALOR TOTAL CUOTAS A RECIBIR	0
VALOR DISPONIBLE	1'120.000
VALOR CUOTA	267.857
NÚMERO DE VECES (monto sol-cuota/ total salario o asignación de pensión)	3

PASIVOS QUE RECOGE

ENTIDAD	MONTO	CUOTA
TOTAL		
FACTOR CALCULO DE LA CUOTA		

OBSERVACIONES ÁREA COMERCIAL

3'500.000
x 0.4
1'400.000
- 280.000

1'120.000

Anexo libranza usada, favor aprobar y desembolsar. ¡Gracias! ☺
Sanitas.

Nombre: _____
Firma y Sello _____

VoBo ANALISTA DE GARANTÍAS

Fecha: Año Mes Día

Nombre: _____
Firma y Sello _____

OBSERVACIONES CALL CENTER

Fecha: Año Mes Día

Observaciones	Titular	Cotizador	Ref 1	Ref 2	Certificaciones	Nombre:

VALIDACIÓN HUELLAS DE CONSULTA / CARTA LABORAL

Entidad: _____ Entidad: _____ Entidad: _____

Tipo de Contrato: _____

10 MAY 2017

VISACIÓN

Fecha de Solicitud Visación: _____ Fecha de Recibido Visación: _____

APROBACIÓN DEL CRÉDITO

OK GARANTÍAS OK VERIFICACIÓN OK CAPACIDAD DE PAGO OK POLÍTICAS DE CRÉDITO OK VISACIÓN OK CONSULTA BASES Fosyga Sispro Pagina oficial

VoBo ANALISTA APROBÓ _____
Firma y Sello _____

EXCEPCIONES Y/O OBSERVACIONES COORDINADOR JEFE DIRECTOR

Fecha: Año Mes Día

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.085.252.222

NUMERO

PAREDES ALVAREZ

APELLIDOS

JORGE RAUL

NOMBRES

Jorge Paredes A
FIRMA



00000000000029162 CC 108525222



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

06-SEP-1986

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

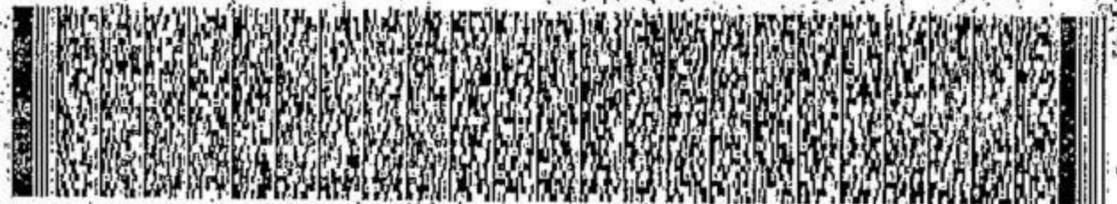
M

SEXO

07-SEP-2004 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIO LOPEZ



P-2300100-53132871-M-1085252222-20050125

0084305025H 02 178812923

Jorge Raul Paredes



Ente emisor de los colombianos

**SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.**

Nit: 900062917

Estado Activo

Consignado en: BANCOLOMBIA

Comprobante de Nómina.

Del 2017-03-01 al 2017-03-31

Cuenta No: 88123689156

Identificación 1085252222	Nombres JORGE RAUL PAREDES ALVAREZ			Sueldo Básico \$3.500.000,00	
Código 3025	Cargo PROFESIONAL JURIDICO	Código 3800	Centro de Costos 310001-Secretaria General (SUP_ADMON)		
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
1000	SUELDO BASICO	30	\$3.500.000,00		0
1013	VIATICOS		\$355.199,00		0
2099	VIATICOS PAGADOS			\$355.199,00	\$0,00
2010	APORTE SALUD - EPS SANITAS	4		\$140.000,00	\$0,00
2011	APORTE PENSION - AFP COLPENSIONES	4		\$140.000,00	\$0,00
2012	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	1		\$35.000,00	\$0,00
TOTALES			\$3.855.199,00	\$670.199,00	\$3.185.000,00
Neto a Pagar : TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE *****				\$3.185.000,00	





En el computador de los colombianos

**SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.**

Nit: 900062917

Estado Activo

Consignado en: BANCOLOMBIA

Comprobante de Nómina.

Del 2017-04-01 al 2017-04-30

Cuenta No: 88123689156

Identificación 1085252222	Nombres JORGE RAUL PAREDES ALVAREZ			Sueldo Básico \$3.500.000,00	
Código 3025	Cargo PROFESIONAL JURIDICO	Código 3800	Centro de Costos 310001-Secretaria General (SUP_ADMON)		
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
1000	SUELDO BASICO	30	\$3.500.000,00		0
2010	APORTE SALUD - EPS SANITAS	4		\$140.000,00	\$0,00
2011	APORTE PENSION - AFP COLPENSIONES	4		\$140.000,00	\$0,00
2012	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	1		\$35.000,00	\$0,00
TOTALES			\$3.500.000,00	\$315.000,00	\$3.185.000,00
Neto a Pagar : TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE *****					\$3.185.000,00

El servicio de **envíos**
de Colombia



LA SUSCRITA DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN HUMANA

DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

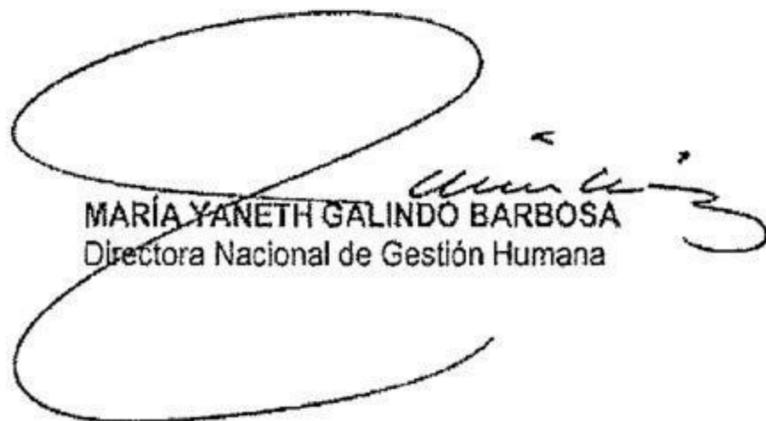
CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **JORGE RAÚL PAREDES ALVAREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.085.252.222 de BOGOTÁ D.C., se encuentra vinculado(a) laboralmente a la empresa **Servicios Postales Nacionales S.A.**, con Nit.900062917, desde el 22 de abril de 2015, y actualmente desempeña el cargo de **PROFESIONAL JURIDICO**, con un contrato a término Fijo, y una asignación salarial básica mensual de Tres millones quinientos mil pesos mcte (\$3.500.000,00).

La presente se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de mayo de 2017.

Para confirmar los datos certificados favor comunicarse al número telefónico 4722005 extensiones: 1626, 1628, 1978, 1804 o 1625; Proceso de Gestión Humana, horario de atención de 08:00 am. a 05:00 pm.

Cordialmente;



MARÍA YANETH GALINDO BARBOSA
Directora Nacional de Gestión Humana

➤ Código postal: 110911
Diag. 256 # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210
[WWW.4-72.COM.CO](http://www.4-72.com.co)



CEDULA CLIENTE: 1085 252 222				CONVENIO: 4-72			
				MESA DE CONTROL			
				FECHA: 19/05/2017			
DOCUMENTOS	MESA		CPL		ENTREGA F.C SELLO - FIRMA	RECIBIDO CPL SELLO - FIRMA	
	S	N	S	N			
Formato de aprobacion	✓		✓			 7.9162	
Formulario	✓		✓				
Pagaré - Carta Instrucciones	✓		✓				
Pagaré Libranza	✓		✓				
Seguro de Vida							
Aut. De Recaudo							
Aut. De Descuento o 9328							
Aut. Centrales de Riesgo	✓		✓				
Tratamiento de Datos	✓		✓				
Fotocopia de cedula 150%	✓		✓				
Desprendibles de pago	✓		✓				
Compra de cartera							
Derechos de peticion							
Formato 1 y 2 ISS o 2 Positiva							
Formato FGA	✓		✓				
Formato Condiciones Generales	✓		✓				
Formato fiduprevisora							
Carnet Sanidad o EPS							
Aut. Descuento Mesada Colpensiones							
OBSERVACIONES							

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, por medio de la presente, expresamente y libremente acepto la garantía del FGA Fondo de Garantías S.A. (FGA) para respaldar la operación aprobada por Credivalores Crediservicios S.A.S., (en adelante otorgante de crédito), y me obligo a pagar la comisión de la garantía más el IVA, sin lugar a devolución o reintegro por prepago de los créditos.

Igualmente declaro conocer la garantía que concede el FGA en favor del otorgante del crédito, y en caso de incumplir la obligación a mi cargo soy consciente que el FGA pagará al otorgante del crédito el porcentaje pactado y, en consecuencia, operará en su favor la subrogación legal por activa, permitiendo recobrar el valor pagado, momento a partir del cual se generarán intereses de mora y gastos de cobranza según el reglamento del FGA publicado en la página www.fga.com.co

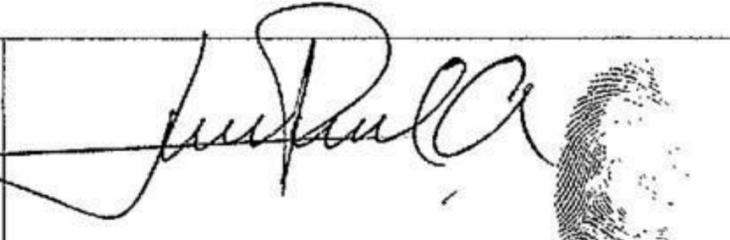
Así mismo, reconozco que el pago que llegare a realizar el FGA no extingue parcial, ni totalmente mi obligación.

Declaro que toda la información depositada en el documento es cierta, veraz y verificable.

Adicionalmente autorizo expresa e irrevocablemente al FGA para que:

1. Remita vía correo electrónico cualquier tipo de información y/o comunicación, y en especial la notificación previa que trata el artículo 21 de la ley 1266 de 2008 y/o cualquier norma que la modifique o adicione.
2. Autorizo irrevocablemente al otorgante del crédito para entregar al FGA toda la información relacionada con la operación aprobada.
3. Autorizo irrevocablemente al FGA, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, para que consulte, reporte, actualice, procese o divulgue la información de mi comportamiento crediticio a cualquier operador de información autorizado.
4. Adicional a lo anterior autorizo al FGA de conformidad a la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, que toda la información personal que he suministrado puede ser objeto de disposición, uso, actualización, procesamiento, almacenamiento, recolección, exclusión o intercambio, en desarrollo de su objeto social mediante actividades llamadas, correspondencia física, correos electrónicos, mensajes de texto o cualquier otro medio a fin.

Declaro haber leído el contenido del presente documento y haberlo entendido a cabalidad, y como constancia de aceptación se suscribe el día 5 mes Mayo año 2013

Firma deudor:		Firma deudor: solidario:	
Nombre completo:	Jorge Raul Paredes Alvarez	Nombre completo:	
Número de Identificación:	1085 252 222	Número de Identificación:	
Teléfono:	317 835 76 23	Teléfono:	
Dirección:	c/ll 168 # 65-82, 301. Int 5 Apto	Dirección:	FGA
Correo electrónico:	Jorapa 96@yahoo.es	Correo electrónico:	





Señores:

ENTIDAD PAGADORA

4-72

en adelante la EMPRESA

Suscriptor: [Barcode] Objeto de asegurar a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S. la cancelación oportuna del crédito que bajo la siguiente forma:

No. [Barcode]	Valor Desembolso: \$ 2'700'000	Cuota mensual inicial: \$ 267'876	Tasa de Interés 26,68% E.A
---------------	-----------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------

Plazo inicial (meses) 12	Primer descuento Mes Año	3'214.512
-----------------------------	-----------------------------	-----------

El (los) suscrito (s) en calidad de DEUDOR PRINCIPAL y DEUDOR SOLIDARIO tal como aparece al pie de mí, (nuestras) firma (s) y de conformidad con la Ley 1527 de 2012 y demás normas aplicables que la modifiquen o deroguen, autorizo (amos) expresa e irrevocablemente a la entidad pagadora para descuento de mis (nuestros) salarios, honorarios, pensión o cualquier otra suma causada a mi (nuestro) favor el monto indicado por CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S y se traslade a CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S a sus cesionarios y/o a quien represente sus derechos. Así mismo, autorizo (amos) descontar de nuestros salarios las cuotas adicionales que resulten a nuestro cargo como consecuencia de la variación de los intereses remuneratorios o de la causación de los intereses moratorios. En el evento de causarse intereses de mora, autorizamos también la retención y entrega de estos valores a CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S, a sus cesionarios y/o a quien represente sus derechos. Teniendo presente la modalidad de tasa pactada, cada cuota del mismo comprende la amortización e intereses, capital, seguro de vida deudores, otras garantías pactadas en este crédito, así como los rubros correspondientes a seguros tomados voluntariamente por el/los DEUDORES. Igualmente, autorizo (amos) a la CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S para que descuente por anticipado las cuotas correspondientes a los periodos en que me encuentre de vacaciones. Ante el evento que el DEUDOR PRINCIPAL incurra en cesación de pagos, el pago lo debe hacer el DEUDOR SOLIDARIO en su calidad de tal, hasta el pago total del crédito (incluyendo capital, intereses remuneratorios y/o moratorios, comisiones, gastos de cobranza -judiciales o extrajudiciales- y demás relacionados con el crédito y/o seguros (trátese de seguro de vida deudor y/o de seguros tomados voluntariamente). Igualmente, autorizo (amos) a la CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S para que, salarios, honorarios, pensión, remuneración de vacaciones por no haber sido disfrutadas, indemnizaciones o cualquier otra suma causada a mi (nuestro) favor, se pague a CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S o a quien él determine, los saldos insolutos del crédito, que resultaren por la terminación unilateral o uniliteral de la relación legal o del contrato de trabajo o en caso de ser removidos, declarados insubistentes o destituidos, así como a informar a CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S la razón social y datos de ubicación de la nueva entidad pagadora. Este mandato es irrevocable y estará vigente mientras existan obligaciones crediticias insolutas de parte nuestra a favor de CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S a sus cesionarios y/o a quien represente sus derechos.

Igualmente, autorizo(amos) a CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S a ajustar el monto y/o el número de cuotas inicialmente estipuladas para que se cubran adecuadamente mis(nuestras) obligaciones cuando: (a) Haya mora en las obligaciones a favor de CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S y los pagos efectuados con posterioridad se apliquen de conformidad con lo establecido en el Contrato de Mutuo; (b) Se apliquen las primeras cuotas para el cubrimiento de los intereses causados desde el día del desembolso hasta la fecha de corte con la empresa pagadora y demás cargos aplicables; (c) Si mi(nuestra) capacidad de descuento se reduce, y; (d) En caso de que se efectúen desembolsos adicionales en desarrollo de Créditos de Libranza rotativos. En este evento para modificar el monto y/o el número de cuotas bastará mi autorización, la cual se podrá probar a través de cualquier medio verificable.

Manifiesto(amos) que pagaré(mos) solidaria e incondicionalmente, a la orden de CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S la suma indicada en el aparte "Valor Futuro", como consecuencia del mutuo comercial con intereses celebrado con CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S. Pagaré(mos) dicha suma en el plazo establecido en el aparte "Plazo Inicial", en cuotas mensuales cada una por el valor indicado en el aparte "Cuota Mensual Inicial", debiendo pagar la primera el día señalado en el aparte "Primer Descuento". Reconoceré(mos) durante el plazo intereses a la tasa establecida en el aparte "Tasa de Interés", pagaderos mes vencido. En caso de mora en el cumplimiento de la obligación, reconoceré(mos) intereses moratorios a la tasa más alta autorizada por la ley para el período correspondiente, de conformidad con la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la totalidad de los costos, gastos, honorarios de cobranza y todo otro costo que se genere por razón de dicha gestión. CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación y exigir su pago inmediato, judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: (a) Cuando se presente incumplimiento de cualquiera de mis(nuestras) obligaciones contraídas con CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S o falsedad en mi(nuestras) declaraciones; (b) Cuando sea(mos) demandado(s) ejecutivamente por terceros; (c) Cuando no actualice(mos) mi(nuestra) información en caso de tener modificaciones; (d) En el evento en que sea(mos) vinculado(s) o condenado(s) a cualquier investigación penal, en especial las relacionadas con delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo o sea(mos) incluido(s) en listas inhibitorias; (e) Por la entrega de cheques a favor de CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S que haga(mos) sin provisión de fondos o devueltos por cualquier causa; (f) En caso de mi(nuestra) muerte; (g) En caso que me(nos) retire(mos) la Entidad Pagadora; (h) En los demás casos autorizados por la Ley. Los gastos originados por concepto de impuestos correrán a mi(nuestro) cargo. Autorizo(amos) a CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S a ceder sin notificación el presente título valor y la obligación que en él se incorpora.

En caso que la ENTIDAD PAGADORA, por cualquier motivo, no realice el descuento por nómina y, por consiguiente, no pueda pagar y no pague oportunamente las cuotas y los demás rubros cuyo descuento está autorizado bajo esta LIBRANZA, me (nos) obligamos a pagar personalmente en las oficinas de CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S, o en las de quien represente sus derechos, las cuotas correspondientes dentro de los plazos previstos, así como todas las sumas que se adeuden a CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S, incluyendo, sin limitarse a, seguros, gastos de cobranza y/o cualquier otro valor adeudado.

Igualmente, autorizo(amos) a CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S a ajustar el monto y/o el número de cuotas inicialmente estipuladas para que se cubran adecuadamente mis(nuestras) obligaciones cuando: (a) Haya mora en las obligaciones a favor de CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S y los pagos efectuados con posterioridad se apliquen de conformidad con lo establecido en el Contrato de Mutuo; (b) Se apliquen las primeras cuotas para el cubrimiento de los intereses causados desde el día del desembolso hasta la fecha de corte con la empresa pagadora y demás cargos aplicables; (c) Si mi(nuestra) capacidad de descuento se reduce, y; (d) En caso de que se efectúen desembolsos adicionales en desarrollo de Créditos de Libranza rotativos. En este evento para modificar el monto y/o el número de cuotas bastará mi autorización, la cual se podrá probar a través de cualquier medio verificable.

Para constancia de lo anterior, suscribo (mos) el presente documento en la ciudad de Bogotá a los 11 () días del mes de 05 de 2017 ()

DEUDOR PRINCIPAL

Firma:	Identificación: <u>7085252222</u>	
	Teléfono: <u>317 835 7623</u>	
	Ciudad: <u>Bogotá</u>	

Primer Apellido: <u>Paredes</u>	Segundo Apellido: <u>Alvarez</u>	Primer Nombre: <u>Jorge</u>	Segundo Nombre: <u>Raul</u>
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

DEUDOR SOLIDARIO

Firma: _____	Identificación: _____	
	Teléfono: _____	
	Ciudad: _____	

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
-----------------	------------------	---------------	----------------

ACEPTADO PARA DESCUENTO POR NOMINA

La Entidad Pagadora se obliga en los términos del Artículo 6 de la Ley 1527 a deducir, retener y girar los recursos a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S., de las sumas autorizadas en esta libranza dentro del termino legal establecido.

Firma y Sello - Entidad Convenio:	Nombre Completo: _____
-----------------------------------	------------------------

CREDIVALORES-CREDISERVICIOS SAS NIT. 805.025.964-3 endosa en propiedad y con responsabilidad el presente pagare a favor de PA TU CREDITO SINDICADO NIT. 830.054-539-0, administrado por fiduciaria BANCOLOMBIA S.A. Sociedad fiduciaria

ANA VICENA ALVARADO

PATRIMONIO AUTONOMO P.A. TU CREDITO SINDICADO NIT 830.054.539-0 cuya vocera y administradora es FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, endosa el presente pagare en propiedad y sin responsabilidad a favor de CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S. NIT 805.025.964-3

Bogotá 12 del 07 de 2016

FIRMA AUTORIZADA

Libranza



RE: RECURSO DE REPOSICIÓN A MANDAMIENTO DE PAGO

Sandra Jaimes <gestionjuridica@aygltda.com.co>

Lun 13/06/2022 1:46 PM

Para: 'JORGE PAREDES' <jorapa96@yahoo.es>; CMPL81BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.COM <CMPL81BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.COM>; Juzgado 81 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridicoregionales@aygltda.com.co <juridicoregionales@aygltda.com.co>

Señores

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

E. S. D.

Asunto:

EJECUTIVO No. 110014003081202000732 00

DEMANDANTE: CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S.

DEMANDADO: JORGE RAÚL PAREDES ALVAREZ

Referencia: MEMORIAL – RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito manifestarle que teniendo en cuenta que el Decreto 806 de 2020 perdió vigencia el pasado 6 de junio de 2022, los traslados deberán surtirse por Secretaría ya que no opera de manera simultánea a la remisión del memorial por parte de la parte demandada, lo anterior en aras de precaver una eventual nulidad dentro del trámite del proceso.

Estaremos atentos al traslado que su Señoría se sirva ordenar de conformidad con lo establecido en el Código General del Proceso.

Señor Juez

Cordialmente,

De: JORGE PAREDES [mailto:jorapa96@yahoo.es]

Enviado el: lunes, 13 de junio de 2022 12:21 p.m.

Para: CMPL81BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.COM; cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.com;
cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co; gestionjuridica@aygltda.com.co

Asunto: Rv: RECURSO DE REPOSICIÓN A MANDAMIENTO DE PAGO

Señores

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

E. S. D.

Asunto:

EJECUTIVO No. 110014003081202000732 00

DEMANDANTE: CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S.

DEMANDADO: JORGE RAÚL PAREDES ALVAREZ

Referencia: MEMORIAL – RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

JORGE RAÚL PAREDES ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1085252222 expedida en la ciudad de Pasto, actuando en nombre propio, me permito presentar en archivo adjunto, recurso de reposición frente al auto de veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021). por medio del cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso 110014003081202000732 00.

cordialmente,

JORGE PAREDES ÁLVAREZ
C.C. 1085252222



Libre de virus. www.avast.com

Rv: RECURSO DE REPOSICIÓN A MANDAMIENTO DE PAGO

JORGE PAREDES <jorapa96@yahoo.es>

Lun 13/06/2022 12:20 PM

Para: CMPL81BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.COM

<CMPL81BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.COM>;cml81bt@cendoj.ramajudicial.com

<cml81bt@cendoj.ramajudicial.com>;Juzgado 81 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cml81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;gestionjuridica@aygltda.com.co <gestionjuridica@aygltda.com.co>

Señores

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

E. S. D.

Asunto:

EJECUTIVO No. 110014003081202000732 00

DEMANDANTE: CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S.

DEMANDADO: JORGE RAÚL PAREDES ALVAREZ

Referencia: MEMORIAL – RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

JORGE RAÚL PAREDES ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1085252222 expedida en la ciudad de Pasto, actuando en nombre propio, me permito presentar en archivo adjunto, recurso de reposición frente al auto de veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021). por medio del cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso 110014003081202000732 00.

cordialmente,

JORGE PAREDES ÁLVAREZ

C.C. 1085252222

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., JUNIO 29 DE 2022, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista N° 014. RECURSO DE REPOSICIÓN, quedando en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días de conformidad a lo normado por el inc. 2° ART. 110 C.G.P.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Elizabeth Elena Coral Bernal'.

**ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA**